

FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL V.M.S. ÁREA VALVERDE III A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA UNIPERSONAL V.M.S.
Área:	Valverde III
Número de cuadrículas:	9
Recurso natural a explotar:	Rocas Heterogéneas
Sujetos de consulta:	Comunidad Campesina Rio Seco
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Santa Cruz, Municipio de Cabezas, Comunidad Rio Seco 30 de enero de 2018
Resolución de Sala Plena:	TED Santa Cruz No. 04/2018 27 de febrero de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. El APM se compromete a crear pozos para reutilizar agua en el lavado y además de no utilizar químicos.
2. El APM se compromete a no trabajar en áreas donde los dueños no quieran. Trabajarán solo en áreas (parcelas) en las que los propietarios autoricen a hacerlo, es decir, previo acuerdo con ellos.
3. La empresa se compromete a ampliar los caminos que vayan a utilizar. Utilizarán el camino de acceso a su casa a sus parcelas y el otro camino que los lleve hasta su área lo estamos habilitando.
4. La empresa se compromete al mantenimiento de los caminos lo podremos hacer conforme vayamos trabajando, de a poco.
5. La empresa señala lo pertinente: mano de obra local.
6. Proveer ripio a la comunidad.



7. Pago de patentes.
8. Apoyo en actividades cívicas y culturales.
9. Apoyo en los proyectos de la comunidad.
10. La empresa está de acuerdo en suscribir acuerdo con los comunarios que no quieran que trabajemos en sus parcelas.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.